



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(18)/1
19 de junio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
18ª reunión ejecutiva
Ginebra, 10 de julio de 1998
Tema 1 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional y anotaciones

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Examen entre períodos de sesiones de la Conferencia.
3. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África (conclusión convenida 443 (XLIV)).
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:
 - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación del Presidente y los miembros de la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 45º período de sesiones.

5. Informe del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de sus consultas oficiosas sobre:
 - a) Directrices y modalidades en relación con los fondos de las economías resultantes del aumento de la eficacia global en función de los costos, destinados a la financiación de expertos;
 - b) Modalidades operacionales del Fondo Fiduciario destinado a promover la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la UNCTAD.
6. Otros asuntos.
7. Informe de la Junta sobre su 18ª reunión ejecutiva.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa

La Junta tal vez desee hacer suyo el programa provisional que figura en la sección I, según fue aprobado por la Mesa y los Coordinadores.

Documentación

TD/B/EX(18)/1 Programa provisional y anotaciones

Tema 2 - Examen entre períodos de sesiones de la Conferencia

La Declaración de Midrand dice: "Para aprovechar la adhesión política de los Estados miembros al proceso de reforma iniciado en esta Conferencia y asegurar su ejecución, el Presidente de la IX UNCTAD debería considerar la conveniencia de convocar a una reunión especial de examen de alto nivel dos años antes de la X UNCTAD". La Asamblea General, en el párrafo 2 de su resolución 52/182 sobre comercio y desarrollo internacional, celebró la convocación de una reunión especial de examen de mitad de período de alto nivel en 1998, que contribuiría a los preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia, que ha de celebrarse en Tailandia en el año 2000.

En su 16ª reunión ejecutiva, la Junta inició el proceso de examen entre períodos de sesiones. A tal efecto, convino en que el Embajador Benjelloun-Touimi (Marruecos), Vicepresidente de la Junta, realizase la labor oficial y oficiosa del examen y comunicase sus resultados a la Junta en su reunión ejecutiva del 10 de julio de 1998. El examen tendría por objeto determinar hasta qué punto se había ejecutado el mandato establecido en Midrand respecto de los programas de trabajo y las reformas institucionales; determinar lo que quedaba por hacer antes de la X UNCTAD, incluido todo ajuste a que debiera procederse para cumplir los compromisos contraídos en Midrand; y formular recomendaciones sobre el programa de trabajo y los programas para la Junta, las Comisiones y las reuniones de expertos en el período conducente a la X UNCTAD. En la 18ª reunión ejecutiva, el Embajador Benjelloun presentará

los resultados del proceso oficial y oficioso de examen entre períodos de sesiones con arreglo a la Declaración de Midrand en la 18ª reunión ejecutiva en virtud de este tema.

En respuesta a la petición de la Asamblea General de que el proceso desemboque en una reunión de alto nivel que prepare el camino a la X UNCTAD, en el programa provisional del 45º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se incluye un tema sobre esta cuestión (tema 3: Examen de mitad de período de alto nivel).

Documentación

Documentación del período de sesiones

Tema 3 - Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África: actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África (conclusión convenida 443 (XLIV))

La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 44º período de sesiones, en su conclusión convenida 443 (XLIV), invitó al Secretario General de la UNCTAD a que presentase un informe a la Junta en una reunión ejecutiva sobre las actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África. El informe del Secretario General, publicado con la signatura TD/B/EX(18)/2, ofrece una perspectiva del impulso general de las investigaciones y análisis que está realizando la UNCTAD en su examen de la problemática del desarrollo en África, así como una descripción sucinta de actividades concretas, incluidas actividades de cooperación técnica, en cada sector. El informe tiene también por objeto ofrecer información sobre la manera en que la secretaría de la UNCTAD está respondiendo a la conclusión convenida 443 (XLIV) de la Junta.

Documentación

TD/B/EX(18)/2 Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: actividades realizadas por la UNCTAD a favor de África - Informe del Secretario General de la UNCTAD

Tema 4 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos, y asuntos conexos:

a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

En el documento TD/B/IGO LIST/2 figura una lista de las 105 organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD. Se invitará a la Junta a que examine una solicitud recibida del Banco Africano de Importación y Exportación (TD/B/EX(18)/R.3).

Documentación

- TD/B/IGO/LIST/2 Lista de organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD
- TD/B/EX(18)/R.3 Solicitud del Banco Africano de Importación y Exportación

b) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

En la actualidad, hay 177 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD, 95 en la categoría general y 82 en la categoría especial. En el documento TD/B/NGO/LIST/2 y Add.1 figura una lista de esas organizaciones. En su 18ª reunión ejecutiva, se invitará a la Junta a que examine una solicitud del Instituto Transnacional (TD/B/EX(18)/R.2).

Documentación

- TD/B/NGO/LIST/2 y Add.1 Lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD
- TD/B/EX(18)/R.2 Solicitud del Instituto Transnacional

Inclusión de una organización no gubernamental nacional en el Registro de conformidad con la decisión 43 (VII) de la Junta

Se informará a la Junta de que, tras celebrar consultas con el Estado miembro interesado (Federación de Rusia), el Secretario General de la UNCTAD ha incluido a la Asociación de Grupos Financieros e Industriales de Rusia en el Registro de organizaciones no gubernamentales nacionales previsto en la decisión 43 (VII) de la Junta.

Documentación

- TD/B/EX(18)/L.1 Inclusión de una organización no gubernamental nacional en el Registro de conformidad con la decisión 43 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo: Nota de la secretaría de la UNCTAD

c) Designación del Presidente y los miembros de la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 45º período de sesiones

De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta estará integrada por 12 miembros (el Presidente, diez Vicepresidentes y el Relator), es decir, cuatro miembros de la Lista A (África/Asia), cuatro de la Lista B, dos de la Lista C y dos de la Lista D, a que se hace referencia en el anexo a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General en su forma enmendada.

De conformidad con el ciclo de rotación, el Presidente del 45º período de sesiones de la Junta será un representante de uno de los Estados miembros de la Lista A (Asia) y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista B. En consecuencia, los diez Vicepresidentes serán los siguientes: tres de la Lista A (África/Asia); tres de la Lista B; dos de la lista C; y dos de la Lista D. Además, la Junta deberá elegir a los Presidentes de los Comités I y II del período de sesiones.

Tema 5 - Informe del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de sus consultas officiosas sobre:

- a) Directrices y modalidades en relación con los fondos de las economías resultantes del aumento de la eficacia global en función de los costos, destinados a la financiación de expertos

El párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el "Análisis de las economías realizadas gracias al aumento de la eficacia en función de los costos logrado como resultado de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones" (A/52/898) se refiere al acuerdo logrado por los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, que se reunió del 2 al 4 de mayo de 1998, en el sentido de que, en aplicación parcial del párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", se tiene el propósito de utilizar parte de los nuevos recursos, por un total de 1.088.000 dólares, para mejorar la calidad de los debates de las reuniones de expertos de las comisiones. El Grupo de Trabajo recomendó que el Presidente de la Junta celebrase "consultas officiosas, en las que participará el Secretario General de la UNCTAD y que deberán haber concluido para el 3 de julio de 1998, sobre la determinación de directrices y modalidades que aprobará la Junta en su 18ª reunión ejecutiva para la distribución de los fondos pertinentes".

Documentación

Informe verbal del Presidente de la Junta

- b) Modalidades operacionales del Fondo Fiduciario destinado a promover la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la UNCTAD

En su 17ª reunión ejecutiva, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió (decisión 450(EX-17) que se celebrasen consultas officiosas bajo la dirección del Presidente de la Junta acerca de las modalidades operacionales del Fondo Fiduciario destinadas a promover la participación de expertos de los países en desarrollo en las reuniones de la UNCTAD de conformidad con el párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", a fin de que el Secretario General de la UNCTAD pudiera modificar las modalidades operacionales del Fondo Fiduciario para prever, entre otras cosas, dos ventanillas, una destinada a las contribuciones asignadas a un uso determinado y otra para las demás contribuciones.

En esa misma decisión, se pidió al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo que concluyese esas consultas oficiosas a más tardar el 3 de julio de 1998, a fin de que la Junta pudiera aprobar las modalidades operacionales en su 18ª reunión ejecutiva.

Documentación

Informe verbal del Presidente de la Junta

Tema 6 - Otros asuntos

Tema 7 - Informe de la Junta sobre su 18ª reunión ejecutiva

El informe de la Junta será preparado bajo la autoridad del Relator. En espera de que esté listo el informe, se distribuirá una relación sucinta de las deliberaciones de la reunión.
